

1.^a Que el Campañero o su encargado, haderamos a los vecinos de esta antiglesia, asistiendo a las casas semanalmente, y a los que no se encontrasen en ellas verificara concurrendo todos los domingos por parte de mañana a la lonja de la casa que habita la villa de Iguaín de Berardi.

5.^a Que por cada parto y quitas hasta su restablecimiento, a menos que no haya otra complicacion, se le pagara veinte reales, haciendo las vacunas de la juventud gratuitamente.

6.^a Que por los casos de mano airada, reconocimientos y autorias que haya que verificar, no estara obligado el pueblo a satisfacerle cosa alguna, pues tanto esto, como el facultativo acompañado que para ello se necesita, sea por cuenta de Excmo. quien tendra a salvo el derecho para reclamar contra quien corresponda o sea condenado por el tribunal.

Con lo que se finalizaron las condiciones acordadas se sa que una copia certificada para la superior aprobacion del Sr. Gobernador y firmaron el Sr. Alcalde presidente y concejales que saben escribir, de que doy fe yo el Sr. Secretario.

Juan de Jureguiz Thomas de Villanueva

Juan Bautista de Seta
Martín de Barandica

Juan M. de Villar
pro

Enero 1.º 1852.

Procesion del nuevo ayuntamiento
y nombramiento de un ayuntamiento
de fabrica

En el salon de la casa Consistorial de esta antiglesia de Salazar a primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos: reunidos los Sres. D. Martin de Barandica Teniente Alcalde D. Juan Cruz de Castillo D. Martin de Abasco D. Juan Cruz de Lizaga D. Juan Bautista de Salo D. Juan Bautista de Seta y D. Andres de Lezama concejales con la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas de Larinaga y asistencia de mi secretario, quedo instalado con los mismos el nuevo ayuntamiento por consecuencia de la eleccion aprobada por el Sr. Gobernador de la Provincia con fecha veinte y cuatro de Diciembre ultimo.

Ate continuo se procedio a la eleccion de

mayordomo de fabrica y teniendo presente las utilidades que concurran en D. Tomas de Larrinaga, menor, quedo elegido este por tal mayordomo para el año actual y el proximo inmediato de mil ochocientos cincuenta y tres.

Con lo que se levanta la sesion firmando el Sr. Alcalde presidente y varios de los concejales de que certifico=

Thomas de Larrinaga Martin de Barandica J. Cruz de Castillo
Martin de Abarca Juan Cruz de Eguayo Juan Baup. de Ereta
Juan Baup. de Ereta

Juan M. de Triarte
Apris

Enero 6. 1852

Nombramiento de sindico y buteros

En la anteiglesia de Galdacano a sus deudos de mil ochocientos cincuenta y dos: recibiendo el ayuntamiento con la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas de Larrinaga y asistiendo en el secretarum se acordó lo siguiente.

Se procedio por unanimidad al nombramiento de Sindico Pro y al mismo tiempo de depositario de propios y arbitrios y para ambos cargos fue elegido el Concej. D. Juan Cruz de Castillo.

Acto intimo se procedio tambien a la designacion de buteros y habiendose nombrados para la parialidad de arriba Juanella Manuel de Ereta y Lorenzo de Amerola sabiendose en suerte

- 1.º Lorenzo de Amerola y } Parialidad de arriba
- 2.º Juan Manuel de Ereta

Hecha tambien la designacion para iguales buteros de la parialidad de abajo en José de Sanibi y Alejo de Celaya sabiendose en suerte

- 1.º José de Sanibi } Parialidad de abajo
- 2.º Alejo de Celaya

Y de esta manera hechos los respectivos nombramientos de primeros y segundos buteros de ambas parialidades se levanta la sesion firmando el Sr. Alcalde presidente y varios de los concejales de que certifico=

Thomas de Larrinaga Martin de Barandica J. Cruz de Castillo
Martin de Abarca Juan Cruz de Eguayo
Juan Baup. de Ereta Juan Baup. de Ereta

Juan M. de Triarte
Apris